

Informe de Resultados
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala
Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala. Radicada bajo el expediente 19/10, y notificada al C.P. Ramón Ramírez Virgen, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, AF/117/2011 del 18 de marzo de 2011; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y las mejores prácticas en fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a esta Comisión de Agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para la elaboración de presupuesto con base a resultados, y presentación de su cuenta pública.

c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección del patrimonio del organismo, de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos de la administración de esta Comisión de Agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados en contratación de obra.

g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración de la Comisión de Agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO:	
CIRCULANTE	\$4,133,682.58
BANCOS	1,384,354.54
DEUDORES DIVERSOS	49,061.24
IVA ACREDITABLE	2,207,929.73
ANTICIPO OBRAS	492,337.07
FIJO	\$1,644,049.73
EQUIPO DE COMPUTO	59,992.63
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,198,311.57
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	54,916.61
EQUIPO DE TRANSPORTE	142,070.51
TERRENO	16,200.00
OTROS BIENES	172,558.41
SUMA DEL ACTIVO	\$5,777,732.31
PASIVO:	
CIRCULANTE	\$5,565,331.20
ACREEDORES DIVERSOS	4,763,321.03
PROVEEDORES	452,607.19
IMPUESTOS POR PAGAR	15,661.27
IVA TRASLADADO	333,741.71
SUMA DEL PASIVO	\$5,565,331.20
CAPITAL:	
PATRIMONIO MUNICIPAL	1,640,339.43
UTILIDADES ACUMILADAS EJERC. A	-2,817,820.27
RESULTADO EJER. 2006	628,532.22
RESULTADOS EJERCICIO 2007	-106,471.27
RESULTADO EJERCICIO 2008	-832,263.52
RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	-685,294.79
RESULTADO EJERCICIO 2010	2,385,379.31
SUMA DEL CAPITAL	\$212,401.11
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$5,777,732.31

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	\$10,410,698.77
AGUA POTABLE	4,105,964.15
DRENAJE	1,051,173.07
CONEXIONES DE AGUA	77,386.35
ENTRONQUES	30,000.00
APROVECHAMIENTOS	719,239.30
DESCUENTOS	-895,920.93
CONEXIONES DE DRENAJE	69,965.94
PRODUCTOS	4,482.76
OTROS INGRESOS	5,248,408.13

EGRESOS	\$8,025,319.46
SERVICIOS PERSONALES PERMANE	2,207,955.26
SERV. PERSONAL SUPER NUMERAR	392,333.30
MATRIALES Y SUMINISTROS	356,349.48
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	414,033.50
SERVICIOS GENERALES	768,953.36
PRESTACIONES Y SEGURO SOCIAL	244,480.62
OTRAS PRESTACIONES	417,272.78
EROGACIONES ESPECIALES	171,113.20
ADQUISICION DE MUEBLES E INMUE	56,600.00
GASTOS FINANCIEROS	6,767.31
PROGRAMA SEDESOL	144,953.15
APAZU 2010	1,819,379.71
PROSSAPYS 2010	1,025,127.79
UTILIDAD (O PERDINA)	\$2,385,379.31

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de esta comisión, fueron \$4,351,722.48; autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto 40 de Ley de Ingresos, publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima* del 19 de diciembre 2009.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$10,410,698.77, comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$6,058,976.29, variación que se muestra a continuación:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA.
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)	LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
AGUA POTABLE	4,105,964.15		
DRENAJE	1,051,173.07		
CONEXIONES DE AGUA	77,386.35		
ENTRONQUES	30,000.00		
APROVECHAMIENTOS	719,239.30		
DESCUENTOS	-895,920.93		
CONEXIONES DE DRENAJE	69,965.94		
PRODUCTOS	4,482.76		
OTROS INGRESOS	5,248,408.13		
SUMA	\$10,410,698.77	\$4,351,722.48	\$6,058,976.29

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$4,351,722.48; comparándolos con el egreso ejercido que fue \$8,025,319.46; refleja una erogación de \$3,673,596.98 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA.
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	EGRESO EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
SERVICIOS PERSONALES PERMANE	\$2,207,955.26		
SERV. PERSONAL SUPER NUMERAR	392,333.30		
MATRIALES Y SUMINISTROS	356,349.48		
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	414,033.50		
SERVICIOS GENERALES	768,953.36		
PRESTACIONES Y SEGURO SOCIAL	244,480.62		
OTRAS PRESTACIONES	417,272.78		
EROGACIONES ESPECIALES	171,113.20		
ADQUISICION DE MUEBLES E INMUE	56,600.00		
GASTOS FINANCIEROS	6,767.31		
PROGRAMA SEDESOL	144,953.15		
APAZU 2010	1,819,379.71		
PROSSAPYS 2010	1,025,127.79		
SUMA	\$8,025,319.46	\$4,351,722.48	\$3,673,596.98

V. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERO.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS PROPIOS	5,162,290.64	4,499,900.83	87%
RECURSOS FEDERALES	5,248,408.13	4,461,146.91	85%
SUMA	10,410,698.77	8,961,047.74	86%
RECURSOS PROPIOS	5,035,858.81	4,280,479.99	85%
RECURSOS FEDERALES	2,989,460.65	2,690,514.59	90%
SUMA	\$8,025,319.46	\$6,970,994.58	87%

B) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
MEZCLA DE FONDO III	4,620,097.87	1,758,743.41	38%
RECURSOS REC. FEDERALES	2,989,460.65	2,690,514.59	90%
SUMA	\$7,609,558.52	\$4,680,203.96	62%

VI. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 354/2011 y recibido el 29 de agosto del 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 356/2011, recibido el 30 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega el Arq. Salvador Silva Preciado, encargado temporal de la Dirección General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala; del Informe de Auditoría, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, de esa Comisión de Agua; Cédula de Resultados Primarios Financieros, y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala, mediante oficio número 078/2011, recibido el 19 de septiembre de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDI MIENTO	RESULTADO	OBSERVA CION (Sí)	RECOMEN DACIÓN (R)	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
1	19/10-F01		R			Estudio General de la Entidad-	Atendida
1.9	19/10-F02		R			Programa Anual de Actividades.	Atendida
2	19/10-F03		R			Evaluación del Control Interno.	Atendida
2.2	19/10-F04		R			Reglamento Interior.	Atendida
2.36	19/10-F05		R			Actas de sesión del Consejo de Administración.	Atendida
2.37	19/10-F06	Sí				Presentación de Cuentas Públicas.	Parcialmente solventada
3.2	19/10-F07	Sí				Presupuesto de Ingresos.	Parcialmente solventada
3.4.1	19/10-F08	Sí		236,621.26		Ingresos no depositados.	No solventada
7.4.1	19/10-F09	Sí			217,793.93	Ingresos cobrados por el comité de agua de Suchitlán sin	Solventada

						comprobar usuarios.	
7.42	19/10-F10	SÍ				Inconsistencia en el padrón de usuarios comerciales.	Solventada
7.7	19/10-F11		R			Convenios de pago con usuarios en parcialidades.	Atendida
9.8	19/10-F12	SÍ			34,109.69	Gastos de cobranza cobro del 10%.	No solventada
20.1	19/10-F13	SÍ				Autorización del Presupuesto de Egresos.	Parcialmente solventada
21.3.1.	19/10-F14	SÍ			264,863.58	Nómina de lista de raya sin firma.	Solventada
21.3.2.	19/10-F15	SÍ		2,835.00		Pago de lista de raya duplicado.	Parcialmente solventada
21.10	19/10-F16	SÍ				Impuesto 2% sobre nómina.	Solventada
22.2	19/10-F17	SÍ				Control de adquisiciones.	Solventada
22.5	19/10-F18	SÍ			307,762.63	Procedimiento de adquisiciones.	Solventada
22.25.1	19/10-F19	SÍ				Control interno en el suministro de combustible.	Solventada
22.25.2	19/10-F20	SÍ			31,420.00	Registro del consumo de combustible.	Solventada
40.4	19/10-F21	SÍ			169,551.35	Partidas de conciliaciones bancarias.	Solventada
40.10.2	19/10-F22	SÍ			119,664.00	Comprobación ingresos del Comité de Agua de Suchitlán.	Solventada
40.10.3	19/10-F23	SÍ			8,059.46	Comprobar gastos de obra toma domiciliaria.	Solventada
40.10.4	19/10-F24	SÍ			166,584.00	Comprobación de gastos.	Parcialmente solventada
41.4	19/10-F25		R			Registro de vehículos en patrimonio.	Atendida
40.17	19/10-F26		R		447,212.10	Retraso en contrato de obra.	Atendida
41.4.2	19/10-F27		R		8,314.00	Registro en activo y patrimonio.	Atendida
42.1 y 21.10	19/10-F28		R			Retenciones de nómina.	Atendida
42.17	19/10-F29		R			Pagos de retenciones de nómina.	Atendida
46	19/10-F30		R			Sistema de Información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida
47	19/10-F31		R			Archivo Municipal en la entidad, sistemas de resguardo de información.	Atendida
TOTAL	31	18	13	\$239,456.26	\$1,775,334.74		

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESULTADO	OBSERVA CION (SÍ)	RECOMEN DACIÓN (R)	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICA CIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
25.1	19/10-OP 01		R			Expedientes de obra incompletos	Atendida
25.2.1	19/10-OP 02	SÍ				Sin proyecto.	Solventada
25.2.2	19/10-OP 03	SÍ				Sin especificaciones técnicas y programa de ejecución.	Solventada

25.3	19/10-OP 04	SÍ		Sin presupuesto y estudios técnicos.	Solventada
25.4	19/10-OP 05	SÍ		Sin permiso, licencia y dictamen.	Solventada
25.7	19/10-OP 06	SÍ		Sin bases de concursos y actas primera y segunda.	Solventada
25.8	19/10-OP 07	SÍ		Sin acreditar criterios de economía.	Solventada
25.9	19/10-OP 08	SÍ		Sin garantías anticipo y cumplimiento.	Solventada
25.11	19/10-OP 09	SÍ		Sin la bitácora de obra.	Solventada
25.12.1	19/10-OP 10	SÍ	35,595.32	Anticipo no amortizado y error en deducciones.	Solventada
25.12.2	19/10-OP 11	SÍ		Sin facturas y estimaciones de obra.	Solventada
25.12.3	19/10-OP 12	SÍ		Sin facturas y estimaciones de obra.	Solventada
25.12.4	19/10-OP 13	SÍ		Sin facturas y estimaciones de obra.	Solventada
25.13	19/10-OP 14	SÍ		Sin generadores, croquis y evidencia fotográfica.	Solventada
25.15.1	19/10-OP 15	SÍ		Sin notificación de inicio y término.	Solventada
25.15.2	19/10-OP 16	SÍ		Sin finiquito y actas de entrega-recepción.	Solventada
25.15.3	19/10-OP 17	SÍ		Sin manuales de operación.	Solventada
25.16	19/10-OP 18	SÍ		Sin acreditar propiedad del inmueble.	Solventada
25.17	19/10-OP 19	SÍ		Sin estimaciones para revisión física.	Solventada
25.19	19/10-OP 20	SÍ		Sin cumplir disposiciones del art. 33 Ley de Coordinación Fiscal.	Solventada
25.2	19/10-OP 21	SÍ		Sin acreditar constitución de comités comunitarios.	Solventada
25.21	19/10-OP 22	SÍ		Sin evidencia de conformación de órganos de planeación.	Solventada
25.22	19/10-OP 23	SÍ		Sin autorización del consejo de administración.	Solventada
25.23	19/10-OP 24	SÍ		Sin dictamen de impacto ambiental.	Solventada
TOTAL	24	23	1	\$35,595.32	

Los importes con números rojos en la columna de REINTEGROS, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha, del presente informe, no habían exhibido a este Órgano de Fiscalización el depósito correspondiente por parte del ente auditado.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

VII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

C.P.C. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.